



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso : Ejecutivo – Mínima cuantía
Radicado : 6800140030032020-00500-00
Demandante : D & S S.A.S. Nit: 8040112279
Demandado : Mónica Dayana Porras Capacho c.c. 1.098.734.506

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

No. Folio	Concepto	valor
	Agencias en derecho	\$24.500,00
	TOTAL COSTAS	\$24.500,00

Total costas: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE (\$24.500.00).

Kelly Johanna Gómez Álvarez
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo señalado en el Art. 365 y num. 1 del Art. 366 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

DANILO ALARCON MENDEZ
JUEZ

rnyj

La anterior providencia se notifica en estados del 1 de abril de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349263aa1358bc45999fee192a8202ee5110079736a4325ffe5334276009b4f7**

Documento generado en 31/03/2022 02:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>